



Tel. directo:
Fax directo:
E-mail:

En la respuesta,
cite la referencia:

Su referencia:

Excmo. Sr. Secretario de Gobierno de Salud
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Av. 9 de Julio, 1925, 2.º piso
1073 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentine

22 MAY 2019

Señor Secretario:

Certificación de la eliminación del paludismo en la Argentina

Tengo el honor de informarlo de que la Argentina ha logrado eliminar el paludismo. Esta conclusión se basa en las evaluaciones de la situación del paludismo en el país realizadas por los equipos de evaluación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2017 y 2018, en la evaluación final realizada con ocasión de una misión de certificación llevada a cabo por dos miembros del Panel de Certificación de la Eliminación del Paludismo de la OMS del 18 al 29 de marzo de 2019, y en el examen realizado por los miembros del Panel de Certificación de la Eliminación del Paludismo y del Comité Asesor en Políticas sobre Paludismo de la OMS.

La condición de país exento de paludismo de la Argentina se publicará en el parte epidemiológico semanal de la OMS (*WHO Weekly Epidemiological Record*) y en el Informe mundial sobre el paludismo de 2019 (*World Malaria Report 2019*), y la Argentina se añadirá al registro oficial de países declarados exentos de paludismo por la OMS.

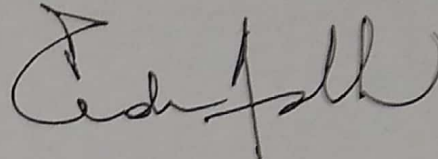
La certificación de la eliminación del paludismo en la Argentina se refiere a la situación actual y a la probabilidad de que la eliminación se mantenga. Se espera que el país siga informando anualmente a la OMS sobre el mantenimiento de la condición de país exento de paludismo. Además, en caso de reanudación de la transmisión local del paludismo en el país, se debe informar de ello inmediatamente a la OMS para que se pueda prestar la asistencia necesaria y se pueda emitir una alerta de viaje, de ser necesario.

... ANEXO

cc: Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires
Misión permanente de la République argentine auprès de l'Office des Nations Unies et
des autres Organisations internationales à Genève

... Asimismo, la adjunto un anexo con las recomendaciones de los miembros del equipo de evaluación para la certificación, en el que se resumen observaciones importantes para la adopción de medidas de seguimiento. Se considera que la aplicación de estas recomendaciones facilitará el mantenimiento por la Argentina de la condición de país exento de paludismo. La OMS está dispuesta a mantener consultas y a prestar apoyo técnico en relación con estas recomendaciones.

Le ruego acepte, excelentísimo señor Secretario, el testimonio de mi más alta consideración.



Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus
Director General

Certificación de la eliminación del paludismo en la Argentina
Recomendaciones de los miembros del Grupo de expertos para la Certificación de la
Eliminación del Paludismo

1. Con la integración del Programa Nacional de Paludismo en el sistema de atención sanitaria provincial, los ministerios de salud de ámbito provincial y nacional y sus estructuras de control de los vectores deberían seguir ajustando y mejorando efectivamente el sistema integrado de vigilancia y respuesta en este periodo de prevención de la reanudación de la transmisión.
2. El nivel de vigilancia del paludismo debe aumentarse y mantenerse a un nivel elevado entre todos los trabajadores sanitarios, especialmente mediante el sistema de vigilancia de enfermedades febriles, para garantizar el diagnóstico, el tratamiento y la notificación oportunos de todos los casos de paludismo, tanto ahora como en el futuro. Deben intensificarse los esfuerzos para llegar a los grupos de migrantes de países donde el paludismo es endémico.
3. En las zonas no receptivas del país, se deben mantener las actividades de concienciación sobre el paludismo y se ha de garantizar un diagnóstico y tratamiento adecuados, así como la investigación y notificación de todos los casos.
4. Debe consolidarse el sistema de garantía de la calidad del diagnóstico del paludismo. Se han de mantener las evaluaciones de las competencias de los profesionales del diagnóstico microscópico del paludismo, las cuales se basan en las recomendaciones de la OPS/OMS, así como las medidas para evaluar y garantizar la idoneidad de su desempeño. Los laboratorios privados también deben participar en el sistema de garantía de la calidad del diagnóstico.
5. Se debe considerar la posibilidad de utilizar pruebas de diagnóstico rápido del paludismo para la detección activa de casos en todas partes y para la detección pasiva de casos en áreas donde el acceso al diagnóstico microscópico es difícil o lento.
6. Se deben establecer sitios centinela para la vigilancia entomológica con el fin de determinar la distribución de las especies de vectores, y se debe dar prioridad a la realización de pruebas de resistencia a los insecticidas.
7. Se debe reforzar la concienciación pública sobre el paludismo y la existencia de dispensarios para viajeros, especialmente entre los viajeros que se desplazan a países donde el paludismo es endémico, con el fin de reducir el riesgo de casos importados y las consecuencias epidemiológicas y clínicas.
8. Se debe mantener la excelente colaboración transfronteriza con el Brasil, Bolivia y el Paraguay.
9. Se debe seguir brindando apoyo financiero al programa de prevención de la reaparición del paludismo en la Argentina.